

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUNDINAMARCA
SECRETARÍA – SALA LABORAL

EDICTO

LA SECRETARÍA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE CUNDINAMARCA – SALA LABORAL

HACE SABER:

Que se ha proferido sentencia de segunda instancia en el proceso que a continuación se relaciona:

TIPO DE PROCESO:	Ordinario
RADICACION:	252903103001202100454-01
DEMANDANTE:	SANDRA PATRICIA MESA SOLANO
DEMANDADO:	CLINICA BELEN DE FUSAGASUGA
FECHA DE LA SENTENCIA:	DIECISIETE (17) de ABRIL de DOS MIL VEINTICUATRO (2024)
DECISION:	CONFIRMA
MAGISTRADO PONENTE:	JAVIER ANTONIO FERNÁNDEZ SIERRA

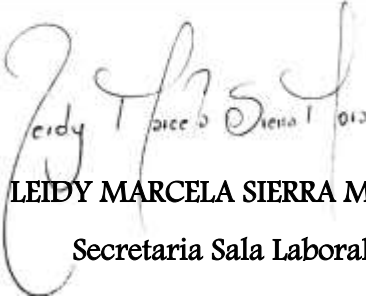
PRIMERO: CONFIRMAR la sentencia proferida el 10 de agosto de 2022, por el Juzgado Primero Civil del Circuito de Fusagasugá – Cundinamarca, dentro del proceso ordinario de Primera Instancia promovido por SANDRA PATRICIA MESA SOLANO contra la demandada SOCIEDAD MÉDICO QUIRURGICA NUESTRA SEÑORA DE BELEN DE FUSAGASUGA S.A.S, “CLÍNICA BELÉN DE FUSAGASUGÁ S.A.S.”, acorde a lo considerado en precedencia.

SEGUNDO: SIN COSTAS en esta instancia.

TERCERO: En firme esta providencia, y sin necesidad de orden judicial adicional, devuélvase el expediente al juzgado de origen, para lo de su cargo.

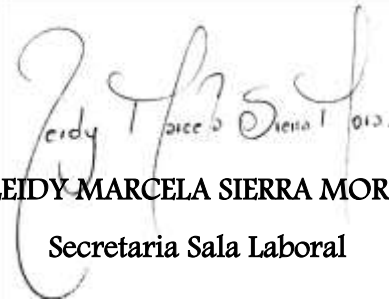
El presente EDICTO se fija en un lugar visible de la Secretaría por un (1) día hábil hoy 18/04/2024 , a las 8:00 a. m., de conformidad con lo previsto en el artículo 41 del C.P.T. y de la S.S., numeral 3º, literal D), en concordancia con el artículo 40

ibídem. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto.



LEIDY MARCELA SIERRA MORA
Secretaria Sala Laboral

El presente EDICTO se desfija hoy 18/04/2024 , a las 5: 00 p. m.



LEIDY MARCELA SIERRA MORA
Secretaria Sala Laboral